

EXPEDIENTE 561/2021

Estados Unidos Mexicanos.

Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca de Soto.

EDICTO

Transportadores Helicoidales, Sociedad Anónima de Capital Variable, En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del procedimiento de conflicto individual de seguridad social 561/2021, en el que se reclama la rectificación de las pensiones por viudez y orfandad que fueron otorgadas, y otras prestaciones, promovido por Gloria Villa Enríquez y otro, se le ha señalado como demandado y, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de ocho de diciembre de dos mil veintiuno se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el medio oficial de difusión del tribunal y el sitio de internet del Poder Judicial de la Federación, los cuales se realizarán por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días, podrá presentarse de manera personal o por conducto de apoderado legal para la defensa de sus intereses, si fuera de su interés en este Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca de Soto, con domicilio en Boulevard Luis Donald Colosio, número 4604, Segundo Piso, Fracción I, Fraccionamiento del Palmar, Pachuca de Soto, Hidalgo, para recoger las copias de traslado de la demanda promovida por Gloria Villa Enríquez, por propio derecho y en representación de su menor hijo de iniciales J. J. L. R. V. contra Transportadores Helicoidales, Sociedad Anónima de Capital Variable y otro a fin de comparecer a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que lo represente y señalar domicilio en esta ciudad para recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, se harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, a través del boletín judicial., quedando a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes.

Pachuca de Soto, Hidalgo, dieciocho de abril de dos mil veintidós.

JUEZA DE DISTRITO DEL TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES
EN EL ESTADO DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN PACHUCA.


GF | Consejo de la
Judicatura Federal
Tribunal Laboral Federal
de Asuntos Individuales
en el Estado de Hidalgo,
con sede en Pachuca


OLGA MARÍA ARELLANO ESTRADA.